

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-104-2024-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE UTILIZACION EN MEDIA TENSION 22.9 kV A TODO COSTO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CETPRO DE CHINCHEROS, DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA DE CHINCHEROS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Ruc/código :	10166808842	Fecha de envío :	22/09/2024
Nombre o Razón social :	ANDERSON LAZO JORGE FRANKLIN	Hora de envío :	13:19:04

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

SEGUN PLANO 05 INDICA CABLES DE 8/15KV ACTUALIZAR PLANOS
ASI MISMO INDICAR SI LA PARTE CIVIL CANALIZACION Y CASRTA ESTAN CONSTRUIDOAS

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: PLANO Literal: PLANO Página: 05

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACION, se presenta un nuevo plano en el anexo F: caseta de media tensión considerando el uso del cable 3x1-50 mm² N2XSY 18/30 KV. La caseta de media tensión esta totalmente construida y el postor solo tiene que suministrar e instalar las rejillas metálicas para protección de las canalizaciones

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

EL anexo F: adjuntado nuevo plano de la Caseta de media tensión, el cable de media tensión a utilizar en la obra es: 3x1-50 mm² N2XSY 18/30 KV,

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-104-2024-GRAP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E INSTALACION DEL SISTEMA DE UTILIZACION EN MEDIA TENSION 22.9 kV A TODO COSTO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL CETPRO DE CHINCHEROS, DISTRITO DE CHINCHEROS, PROVINCIA DE CHINCHEROS, DEPARTAMENTO DE APURIMAC

Ruc/código : 20544629485

Nombre o Razón social : 2R BUSINESS ENGINEERING S.A.C

Fecha de envío : 23/09/2024

Hora de envío : 17:00:54

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Según ¿Numeral 12 - Forma de pago¿, de los Términos de referencia indican que el 2do pago será a la conclusión de la obra que será sustentada con el Acta de conformidad de Obra y puesta en Servicio de sistema de utilización emitido por Electro Sur Este S.A.A.

Al respecto se hace mención que el procedimiento hasta la puesta en servicio es un proceso que emplea un plazo mayor a lo establecido (60 días), debido a los trámites con la Concesionaria, lo cual requiere lo siguiente:

¿ Acta de Inspección y Pruebas, de acuerdo en los artículos 18°, 88° y 99° de la Ley de Concesiones Eléctricas N° 25844 y Código Nacional de Electricidad y Normas técnicas vigentes.

¿ Elaboración de informe Técnico de Obra.

¿ La concesionaria debe emitir Conformidad Técnica de Obra, en cumplimiento de la Ley de Concesiones Eléctricas N° 25844.

¿ Se debe coordinar con la concesionaria la verificación y la instalación del medidor de energía eléctrica para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 170°, 171° y 172° del Reglamento de la Ley de Concesiones Eléctricas N° 25844.

¿ Y por último la puesta en servicio.

Por lo tanto, se solicita ampliar el plazo a 90 días y considerar la forma de pago en tres partes: (1. A la entrega del 100% de materiales, 2. A la conclusión de la obra, 3. A la puesta en servicio). O si no es viable lo mencionado anteriormente, considerar dar un mayor porcentaje en el primer pago a la entrega del 100% de materiales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: III

Literal: 12

Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo al Artículo 16 de la Ley de Contrataciones del Estado en Concordancia con el Artículo 29 del Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria es responsable de formular las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, el área usuaria aclara la consulta, en donde se mantiene el cronograma de los entregables y sus respectivos pagos, además el plazo de ejecución del servicio es de 60 días calendarios, así mismo para el presente procedimiento de selección se tienen garantizado la pluralidad de postores de acuerdo al estudio de mercado en concordancia con el expediente técnico de obra, y se tiene una ruta crítica de ejecución para garantizar la ejecución del proyecto y por la exigencia de la población estudiantil de contar con las instalaciones educativas para el inicio de las actividades escolares del año 2025.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NINGUNA